



**NOTARIA DECIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**
C U A R T O
**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "RAVELCA
AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS S.A."-----

.....

ERNESTO TAMA COSTALES
ABOGADO - NOTARIO

GUAYAQUIL, a 8 de agosto DE 1989

RESOLUCIÓN No. 89-2-1

GERARDO PÉGA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RAVELCA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.;

QUE el señor Ramón Vélez Alban, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2885-IA del 12 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2965 del 15 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

(ARTÍCULO PRIMERO).- (APROBAR) a) el aumento de capital de RAVELCA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL

LD

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-
RAVELCA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.



QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y señale la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, ante la cual se encuentra la matriz de la escritura pública del 28 de octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y señale la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 de mayo de 1989.

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem/eac
DL/A/ded
exp. N° 43751-86

, queda inscrita

esta Resolución de fojas 991 a 992, Número 304 del Re

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

gistro Mercantil y anotada bajo el número 421 del Repertorio.-
Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador

dor Mercantil.
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 34.849 del Registro Mercantil

de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero
nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Esta Resolución de fojas 981 a 983, número 304 del Re-

gistro Mercantil y anotada bajo el número 421 del Repertorio.-
Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador
Mercantil.

Se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 34.849 del Registro Mercantil



NOTARIO XIV

ERNESTO TAMA C.
ABOGADO

GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "RA-
VELCA AGENCIA COLOCA-
DORA DE SEGUROS S.A."--

CUANTIA: \$1'500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día SIETE
DE A G O S T O de mil novecientos ochenta y nueve;
ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO
CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de
la presente escritura, el señor RAMON A. VELEZ ALBAN,
quien declara ser de estado civil c a s a d o, Ejecutivo,
a nombre y en representación de la Compañía "RAVELCA
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.", en su calidad de Ge-
rente, según consta del documento habilitante que se
incorpora en la presente matriz, de nacionalidad ecuato-
riana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, há-
bil para contratar y a quien de conocerlo doy fé. -
Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, pa-
ra que sea elevada a escritura pública, me presentó la
minuta y documento habilitante que son del tenor lite-
ral siguiente: - M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :- En el Re-
gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase auto-
rizar una por la que conste la de aumento de capital
y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las si-

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

1 guientes cláusulas : PRIMERA : INTERVI-
2 NIENTE . - Comparece al otorgamiento de esta escri-
3 tura el señor RAMON A. VELEZ ALBAN , a nombre y en
4 representación , en su calidad de Gerente y como tal
5 representante legal de la compañía " RAVELCA AGENCIA

6 COLOCADORA DE SEGUROS S.A." -----
7 S.EGUNDA : -ANTECEDENTES : - A) La compañía
8 "RAVELCA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A." , se cons-
9 tituyó con un capital social de Quinientos mil sucres,
10 según consta de la escritura pública , autorizada por
11 la Notario Décima Tercera del cantón Guayaquil , docto-
12 ra Norma Plaza de García , el veintiocho de octubre de
13 mil novecientos ochenta y cinco , inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil de este mismo cantón, el seis de octu-
15 bre de mil novecientos ochenta y seis; B)La mencionada
16 compañía en sesión de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas , celebrada el dieciocho de mayo de mil no-
18 vecientos ochenta y nueve , resolvió por unanimidad aumen-
19 tar el capital de la compañía y reformar el artículo
20 cuarto, de su estatuto social.-----

21 T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S . - Con los
22 antecedentes expuestos en la cláusula precedente , el
23 señor Ramón A. Vélez Albán , actuando a nombre y en re-
24 presentación de " RAVELCA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
25 S.A." , expresamente declara : A) Aumentado el capital so-
26 cial de la mencionada compañía en la suma de Un mi-
27 llón quinientos mil sucres ,de tal manera que en lo
28 sucesivo gire con un capital de Dos millones de su-



NOTARIO XIV

ERNESTO TAMA C.
ABOGADO

QUAYQUIL - ECUADOR



1 ceras, dividido en dos mil acciones de mil sucres ca-
2 da una . B)Que este aumento de capital se lo ha ins-
3 trumentado ,pagado y suscrito en la forma , condiciones,
4 proporciones y por la persona ,que se determinan en
5 el Acta de Junta General de Socios de la Compañía
6 "RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A. " , cele -
7 brada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y
8 nueve , cuya copia certificada forma parte del pre-
9 sente instrumento ; y , C) Reformado el Artículo Cuarto
10 del Estatuto Social ,el mismo que en lo sucesivo tendrá
11 el texto aprobado por la tantas veces mencionada Junta
12 General de Accionistas . Agregue usted señor Notario
13 las demás cláusulas de estilo necesarias para el
14 perfeccionamiento de este instrumento . - firmado) abo-
15 gado José Antonio Paulson Gómez. Registro número dos
16 mil trescientos cincuenta y cuatro " . - HASTA AQUI LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . - SON
18 COPIAS. - Quedan agregados a mi registro : el nombramien-
19 to de Garante de la Compañía "RAVELCA AGENCIA COLOCADORA
20 DE SEGUROS S.A." ; y , la copia del Acta de la Sesión
21 de Junta General Extraordinaria de de Accionistas de la
22 mencionada compañía . - Esta escritura está exenta del
23 pago de impuestos según consta del Decreto Supremo
24 número setecientos treinta y tres , artículo primero
25 de fecha veintidós de agosto de mil novecientos seten-
26 ta y cinco , publicado en el Registro Oficial número
27 ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de
28 agosto del mismo año . - L E I D A esta escri-

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Quayaquil

19 tura de principio a fin ,por mí el Notario en alta voz
2 al compareciente , éste la aprueba en todas sus partes,
3 se afirma ,ratifica y suscribe en unidad de acto conmi-
4 go el Notario.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7 RAMON A. VELEZ ALBAN C.C. #1300072996

8 GERENTE

Vot.- exonerado

9 CIA."RAVELCA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."

10 RUC# 0990829047001.-

16 SE OTORGO ANTE

17 MI ;en fé de éllo, confiero esta C U A R T O TESTIMO -
18 NIO ,en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en, Guayaquil,
19 echo de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-



26 DOY FE. -Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
27 por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Inten-
28

12
dencia de Compañías de Guayaquil, en Resolución No. 89-2-1-1-012298, expedida el 20 de diciembre de 1.989, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, Diciembre 26 de 1.989.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89- 2- 1- 1- 012298, dictada el 20 de Diciembre de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de RAVELCA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., de fojas 993 a 1.001, número 305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 422 del Repertorio.-Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

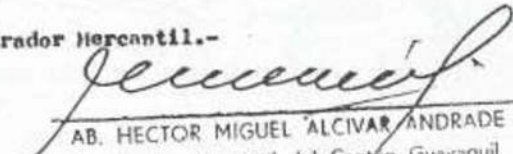
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 34.849 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesimo Septima
Cantón Guayaquil

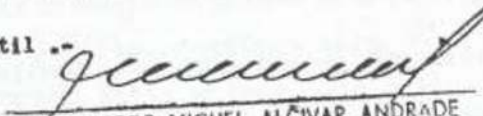
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia au

téntica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el "Registro Oficial" número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

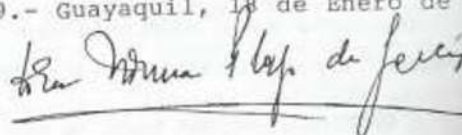

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía RAVELCA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. - Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-012298 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 20 de Diciembre de 1989, al margen de la matriz de fecha 28 de Octubre de 1989.- Guayaquil, 18 de Enero de 1990.-





Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



Guayaquil, 13 de Octubre de 1986

Señor Don
MAXON VELAZ ALBAN
Ciudad.-

Cómplesse comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A., en su sesión del 13 de Octubre de 1986 designó a usted GERENTE de la Compañía por el -
plazo de 4 años, con las atribuciones y deberes establecidos en los -
estatutos, que incluyen la representación legal de la Compañía, in-
dependientemente de otra persona.

La Compañía RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A., fue constituf-
da mediante escritura pública otorgada el 28 de Octubre de 1985 ante
la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Gua-
yaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Octu-
bre de 1986.

Esfórzase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro
Mercantil.

Atentamente,

Estrella de Monserrate Velaz Alban

ESTRELLA DE MONSERRATE VELAZ ALBAN
Presidente de la Primera Junta General de Accionistas

MAXON: En esta misma fecha acepto el cargo que se me confiere.

Maxon Velaz Alban
MAXON VELAZ ALBAN

C o r t i -

Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Procurador Municipal del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.

Copyright © 1999 by John Wiley & Sons, Inc.

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A."
CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1989.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy jueves 18 de Mayo de 1989, a las 12:45 h., en el local ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el # 914 de la calle Escobedo y V.M.Rendón, se reúnen los accionistas de la compañía "RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A." que representan la totalidad del capital social, señores: Ramón A. Vélez Albán, propietario de 496 acciones; Estrella de Monserrate Vélez, Guido Alberto Vélez Alban, José Antonio Patiño Mejía y Zoila Margot Vélez Alban de Avilés, propietarios cada uno de ellos de 1 acción; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de mil sucres cada una. Se encuentra también presente, pese a no ser accionista, la señora Teresa Beatriz Vélez de Vélez, Presidente de la compañía. Inmediatamente, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes de tratar en ella los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y en su caso aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; y,
- 2.- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con el punto precedente.

Una vez que el Gerente-Secretario, Ramón A. Vélez Albán, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, la Presidente de la compañía señora Teresa Beatriz Vélez de Vélez, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el 1º punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor Ramón A. Vélez Albán, quien manifiesta a los asistentes que las nuevas disposiciones legales en cuanto al capital mínimo que deben tener las compañías anónimas en el Ecuador, hacen indispensable que se aumente el capital social de la empresa, por lo que mociona se lo haga por la suma de \$/1'500.000.- de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de Dos Millones de sucres. Luego de deliberar brevemente al respecto, la Junta General adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

- 1: Aumentar el capital social de "RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A." en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. La totalidad de este aumento se pagará en numerario. Inicialmente en un 25% del valor de cada acción, que deberá cubrirse en los próximos treinta días; y el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contenga este aumento de capital.
- 2: En vista de que los socios Estrella de Monserrate Vélez, Guido Alberto Vélez Alban, José Antonio Patiño Mejía y Zoila Margot Vélez Alban de Avilés,

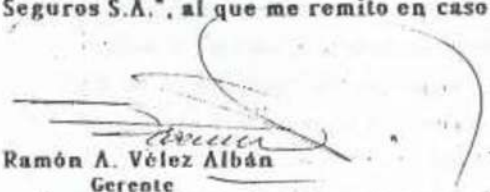

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

renunciaron expresamente su derecho a suscribir acciones en este aumento de capital, las nuevas acciones son suscritas íntegramente por el accionista señor Ramón A. Vélez Albán, quien por lo tanto suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, es decir la suma de Un millón quinientos mil sucres. Se deja constancia que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

- 3: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, de tal manera que en lo sucesivo diga: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 2.000 inclusive. Cada acción de mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Titulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente."; y.
- 4: Autorizar al Gerente el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos aquí acordados.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión y se procede por secretaría a la lectura de la misma; la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 13:30.- FIRMADO: Ramón A. Vélez Albán; f) Teresa Beatriz Vélez de Vélez; f) Estrella de Monserrate Vélez; f) Guido Alberto Vélez Albán; f) José Antonio Patiño Mejía; y. f) Zoila Margot Vélez de Avilés.-

Certifico que es fiel copia de su original, que consta asentada en el Libro de Actas de Junta General de "RAVELCA Agencia Colocadora de Seguros S.A.", al que me remito en caso necesario.


Ramón A. Vélez Albán
Gerente

Guayaquil, Mayo 18 de 1.989

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día viernes veintisis de enero de mil novecientos noventa (Año 17-Nº 6037) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REVELCA, AGENCIA CO LOCADORA DE SEGUROS S.A; con la razón de su aprobación.-
Guayaquil, 26 de Enero de 1990.

M. Miguel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



mm/.

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que las fotocopias precedentes que constan de 00406-81 folios son iguales a los documentos que se me presentaron y devolví al interesado.

Guayaquil, a

03 MAR 2009

[Signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ERNESTO TAMA COSTALES

ABOGADO - NOTARIO

SUCRE 106 - OFIC. 8, 2do. PISO

TELEFONOS 524218 - 523786

CASILLA 2200

GUAYAQUIL - ECUADOR